



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MBA/ NTM

OFICINA DE PARTES

103352

5160

MAT.: Declárense inadmisibles las ofertas presentadas y declárese desierta la Licitación Pública para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA VIGILANTES PRIVADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2345-31-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC. 1ª N° 1296/

LAS CONDES, 16 ABR 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.



CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 11 de febrero de 2026, se aprobó el gasto mediante el Acuerdo N°49 que consta en el Acta N°10 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
- Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°893 de fecha 13 de marzo de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA VIGILANTES PRIVADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2345-31-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.
- Que, con fecha 26 de marzo de 2026, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.
KAZTUM SPA	78.074.863-K
SOCIEDAD MODA -TEC LIMITADA	76.274.502-K

4. Que, con fecha 31 de marzo de 2026, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica.
5. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el Informe de la Comisión Evaluadora, que indica lo siguiente:

"En conclusión, las ofertas que no cumplen con los requisitos de admisibilidad, por los motivos anteriormente expuestos, son:

1. KAZTUM SPA.
2. SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA.

VII. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. *DECLARAR INADMISIBLE la oferta de la empresa KAZTUM SPA, RUT N°78.074.863-K, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el punto A.4.2.; y en el "Anexo N°7" de las Bases de Licitación.*
- ii. *DECLARAR INADMISIBLE la oferta de la empresa SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA, RUT N°76.274.502-K, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el punto B.2. de las Bases de Licitación.*
- iii. *DECLARAR DESIERTA la Licitación "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA VIGILANTES PRIVADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID n°2345-31-LE26 del portal www.mercadopublico.cl, debido a que los dos únicos oferentes de esta Licitación Pública, no dan cumplimiento a los establecido en las Bases de Licitación, por lo descrito anteriormente."*

6. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 31 de marzo de 2026

7. Que, conforme a lo dispuesto en el punto A.4.8. de las Bases de Licitación, "...Declarará desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales."

8. En el mismo orden de ideas, el artículo 9 de la Ley N°19.886 señala: "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando determine que éstas no se ajustan a los requerimientos señalados en las bases de licitación, la ley o el reglamento"
9. Por último, el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 establece: "Se declarará desierto la licitación pública cuando no se presenten ofertas; cuando todas las presentadas no fueran admisibles; o bien, estas no fueran convenientes a los intereses de la Entidad licitante."

DECRETO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por los siguientes oferentes, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto Alcaldicio;

Oferentes	R.U.T.
KAZTUM SPA	78.074.863-K
SOCIEDAD MODA -TEC LIMITADA	76.274.502-K

2. **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública para la “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA VIGILANTES PRIVADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°2345-31-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, atendiendo que las ofertas presentadas en el proceso licitatorio resultan inadmisibles, de acuerdo con lo señalado en el presente Decreto Alcaldicio.

3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-31-LE26.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

